



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 29 de Enero del 2025

**VISTO:** El EXPEDIENTE 115-2025, que contiene la carta de renuncia de fecha 6 de enero del 2025 y MEMORÁNDUM N° 029-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de enero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le Asigna las funciones como Jefe de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **José Carlos TOLEDO CRUZ**, con el cargo de Medico con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con fecha 6 de enero del 2025, el Servidor **José Carlos TOLEDO CRUZ**, presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo estructural de Jefe de la Micro Red Simón Bolívar;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar Término a las funciones como Jefe de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **José Carlos TOLEDO CRUZ**, con el cargo de Medico con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 07 de enero del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR TERMINO a las funciones** como Jefe de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **José Carlos TOLEDO CRUZ**, con el cargo de Medico con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 07 de enero del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTULO 3°.- NOTIFICAR.**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



M.C. **LUCIANA M. TACOMA Mamani**  
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO  
CMP. 87396